



PLIEGO DE CONDICIONES – GENERALES

1. OBJETO DEL LLAMADO

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO CUIT: 33-71144546-9**, llama a CONCURSO PÚBLICO N°05/2023, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de productos varios, destinados al racionamiento y alimentación de dos mil ciento veinticinco (2.125) personas del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social para el Área Metropolitana e Interior de la Provincia, todo conforme Anexo I “Pliego de Condiciones Particulares” que integra el presente.

2. ESPECIFICACIONES DEL/LOS BIENES A ADQUIRIRSE

Se encuentran explicitadas en el Anexo I.

3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS

Para el cómputo de los plazos los días podrán ser hábiles o corridos, según se exprese en este pliego; en caso de silencio se considerarán que son días hábiles. Cuando se haya fijado el vencimiento de un plazo a una hora determinada el vencimiento del plazo se producirá a la hora señalada. En los restantes casos, cuando el oferente o cocontratante deba realizar presentación de documentación y/o entrega de objetos en oficinas de Fiduciaria del Norte S.A., podrá hacerlo hasta las dos (2) primeras horas de atención al público del día hábil siguiente, siendo indispensable acreditarlo con sello de recepción del personal de Mesa de Entradas.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

4. DEL PRECIO Y LA FORMA DE COTIZAR

Firma:

Sello o Aclaración:



El precio propuesto se expresará en PESOS ARGENTINOS, en forma unitaria y total por cada ítem o renglón, consignando asimismo el importe global de la propuesta. Para su correcta evaluación, las ofertas deberán incluir en el precio propuesto, impuestos y todo gasto razonablemente previsible. Las ofertas podrán abarcar todos o alguno/s renglón/renglones.

5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por un plazo mínimo de treinta (30) días corridos (salvo que se establezca plazo distinto en Anexo I) a contar desde el vencimiento del plazo de presentación. Una vez formulada la oferta no podrá ser modificada, salvo la formulación de mejora en la modalidad prevista en este pliego y el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Si transcurrido el plazo de validez de la oferta, aun se hallare pendiente la decisión de adjudicación, el oferente podrá optar por mantener o desistir de su propuesta. En este último caso deberá comunicar fehacientemente a Fiduciaria del Norte S.A., su decisión, la que no generará ninguna penalidad. Si transcurrido dicho plazo, no comunicara desistimiento de la oferta, se considerará que el oferente la sostiene por un plazo adicional de treinta (30) días corridos más. Si tampoco se produjera la adjudicación dentro del plazo adicional, la oferta caducará automáticamente, dejándose sin efecto todo el proceso de contratación.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el trámite del concurso, decisión que comunicará a todos los oferentes para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando, sosteniendo su oferta.

Tanto la ampliación de plazo como la decisión encauzada de dejar sin efecto un concurso, no generará en ningún caso, derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

6. CONDICIONES DE PAGO

El presente concurso se realiza bajo la modalidad de pago establecida en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

2

Firma:

Sello o Aclaración:



7. PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

El presente concurso se realiza bajo la modalidad de entrega y/o cumplimiento de la prestación de acuerdo a lo establecido en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

En caso de no poder dar cumplimiento al plazo establecido, estipular cronograma de entrega acotado, sujeto a decisión del fiduciante.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

Toda cuestión relativa al plazo de entrega, que a juicio del oferente requiera aclaración y/o alguna reconsideración, deberá ser planteada antes del vencimiento del plazo para formular la oferta, de modo tal que pueda ser resuelta por Fiduciaria del Norte S.A. y en su caso, comunicada al resto de los oferentes para que lo consideren en su oferta.

La Factura debe confeccionarse a nombre del fideicomiso. En caso de corresponder Remito/s, se informa que NO serán aceptados los REMITOS que no sean oficiales o NO cumplan con los requisitos establecidos por Resolución General N° 1415 de AFIP.

En el cuerpo del Remito R se debe indicar el lugar de entrega determinado y debe estar firmado por el/los autorizados a recibir.

Los remitos deben indicar, cuando el traslado de los bienes adjudicados:

- Se realice en *transporte de terceros*:
 - Denominación o razón social, domicilio comercial y Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), de la empresa transportista.
- Se realice en *transporte propio*:
 - Especificar la condición de transporte propio en el remito.

8. VALOR DEL PLIEGO

Firma:

Sello o Aclaración:



El pliego tendrá un valor económico de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$167.700,00). Este importe no está sujeto a reembolso y deberá efectivizarse indeliblemente mediante transferencia bancaria a la cuenta que se detalla a continuación:

Titular: FIDEICOMISO SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO

Producto: CUENTA CORRIENTE

Sucursal: 33-71144546-9

Número de Cuenta: 226901

C.B.U.: 3110030201000002269013.

9. OFERENTES PREFERENCIALES

Fiduciaria del Norte S.A. dará preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, siempre que sus cotizaciones fueran objetivamente convenientes para los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta de origen extra provincial.

10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N°174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, **hasta las 08:30 horas del día lunes 17 de abril de 2023 sin excepción.** En el marco de la emergencia Sanitaria, solo se permitirá la presencia de un (1) representante por oferente, quien deberá asistir con cubre boca con carácter obligatorio en el horario antes indicado.

11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA

La apertura de sobres se llevará a cabo el **día lunes 17 de abril de 2023 a las 09:00 horas**, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en A. Frondizi N°174 - 9° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

El acto de apertura podrá ser presenciado online a través de la plataforma Teams mediante link que se publicará oportunamente en la página web

Firma:

Sello o Aclaración:



www.fiduciariadelnorte.com.ar. Se realizará una prueba de funcionamiento 15 (quince) minutos antes de la hora de apertura de sobres.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas o elementos identificatorios externos. Es esencial que se preserve el anonimato del oferente. Únicamente se hará mención de la siguiente leyenda:

Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO CUIT: 33-71144546-9**

Objeto: S/ CONCURSO PÚBLICO N°05/2023, para llevar a cabo la adquisición de productos varios, destinados al racionamiento y alimentación de dos mil ciento veinticinco (2.125) personas del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social para el Área Metropolitana e Interior de la Provincia

Fecha de Apertura: 17/04/2023

Hora: 09:00 horas

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) Pliego de Condiciones Generales y Anexos I, II y III, **debidamente sellados y firmados en forma manuscrita u ológrafa en cada una de sus páginas por el oferente** (titular de la razón social o por quienes tenga/n otorgado/s poder para ello).
- b) Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del precio total cotizado IVA INCLUIDO. En el caso de que la misma tenga un defecto de constitución de monto de hasta 0,5% (medio punto porcentual) del valor de la oferta, el mismo podrá ser subsanado en el plazo de 24 horas. Esta garantía puede constituirse mediante cheque o Seguro de Caucción a nombre del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**
- c) Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Resistencia.

Firma:

Sello o Aclaración:



- d) **La propuesta u oferta en original.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que **deberá repetirse en letras, al pie de esta, firmando en forma manuscrita y sellándola de conformidad.** Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique. Los precios incluirán fletes y/o todo costo de movilidad, según corresponda. Todas las hojas donde conste la propuesta/oferta deberán estar firmadas en forma manuscrita y selladas al pie, sin excepción.
- e) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas, quien las represente deberá adjuntar poder que acredite la facultad de suscribir las mismas.
- f) Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g) Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español. En caso de que algún material impreso se encuentre en otro idioma, el mismo deberá acompañarse de la traducción al español. En caso de que se haya establecido un formato específico para la formulación de ofertas (sea en el Anexo I “Condiciones Particulares” o en cuerpo del presente pliego si no se hubiere previsto dicho anexo), estas deberán ajustarse al mismo del modo más estricto posible.
- h) Constancia de AFIP y ATP, ACTUALIZADAS y LEGIBLES, donde conste el alta en la actividad/ rubro y/o categoría tributaria acorde a su oferta **con una antigüedad no inferior a 24 meses desde fecha de presentación.**
- i) Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar (en un sobre separado dentro del sobre principal) documentación adicional que acredite los siguientes requisitos:
1. Tener domicilio fiscal, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante **Reflejo de Datos Registrados de AFIP** coincidente con la Constancia de Inscripción de A.T.P. exigida antes en “h”.

Firma:

Sello o Aclaración:



2. Contar con antigüedad mínima de dos (años) de existencia en la provincia, acreditado con **habilitación del municipio** que corresponda y en el rubro que ofrecen; los oferentes que no estén sujetos a habilitación municipal podrán acreditar su antigüedad mediante constancia de la autoridad pública que regule su actividad.
- j) Original de recibo o comprobante que acredite de adquisición del pliego.
 - k) Autorización expresa para que Fiduciaria del Norte S.A. retenga cualquier monto que se adeude al oferente para ser imputado al pago total o parcial (según corresponda) de cualquier deuda impaga de este último para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administre (conforme modelo adjunto, individualizado como Anexo II).
 - l) Los renglones para cotizar se enumerarán por cada alcaidía. Los productos por abastecer se agrupan en “VERDURAS, HORTALIZAS, HUEVOS Y FRUTAS”, “CARNES” Y “PAN”.
 - m) Deberá presentar habilitación comercial con detalle de actividades coincidentes con el rubro que ofrecen y/o bromatológica vigente y en su caso, si correspondiere, copia de libreta sanitaria. Además, se deberá acompañar la habilitación para el transporte de sustancias alimenticias vigente de todos los vehículos afectados al servicio, sean propios o tercerizados.
 - n) Deberá además adjuntar al sobre:
 - Detalle de actividades históricas que se obtiene a través de la página de AFIP en el servicio “Sistema Registral”, que evidencie las fechas de altas en cada una de las actividades impositivas en las que se encuentre dado de alta.
 - o) Respetar los productos establecidos tanto en calidad como en cantidad.

Será causal de rechazo automático la propuesta que fuera presentada sin dar cumplimiento o dando cumplimiento parcial con los requisitos de presentación enunciados en el encabezado del presente artículo, como asimismo los detallados en los apartados (a), (b), (d), (j) y (k) del mismo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas, desde la fecha de apertura de sobres.

Firma:

Sello o Aclaración:



Los oferentes o sus representantes podrán efectuar observaciones al Acto de Apertura de Sobre y/o a las propuestas presentadas en el mismo. Dichas observaciones se harán constar en el Acta de Apertura de sobres que oportunamente se labre en aquel acto y éste deberá ser suscrita por los oferentes (o sus representantes), que efectúen las observaciones. Las observaciones, tendrán como única finalidad, dejar constancia de alguna circunstancia que se considere trascendente y no merecerán respuesta o decisión de parte de Fiduciaria del Norte S.A. Se deja expresamente aclarado que: a) en el acto de Apertura de Sobres sólo se podrán hacer observaciones y no impugnaciones a las Ofertas; b) no se podrán realizar ni se recibirán observaciones posteriores al cierre del Acta de Apertura de Sobres.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación con la documentación presentada, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas y de los oferentes. El ejercicio de esta facultad no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

13. PRECIO DE REFERENCIA. MEJORA DE OFERTA

Fiduciaria del Norte S.A. podrá preadjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas, conforme parámetros previstos en el artículo 19 del presente.

Cuando Fiduciaria del Norte S.A. fijare un “precio de referencia”, el oferente deberá formular su oferta o cotización, procurando la mayor aproximación al mismo. Fiduciaria del Norte S.A. tendrá amplias facultades para dejar sin efecto el proceso de contratación cuando las ofertas excedan el precio de referencia.

Antes de la preadjudicación Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar “mejora de oferta” conforme previsiones del artículo 47° del Reglamento de Compras y Contrataciones. El/los oferentes requeridos, podrán formular mejora de precio o de otras condiciones. La abstención de formulación de mejora implicará la ratificación de la oferta presentada.

14. GARANTÍA DE OFERTA

Firma:

Sello o Aclaración:



El Oferente deberá constituir garantía de oferta por monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total cotizado (IVA incluido) tomando el valor de contado. En el caso de cotizar ofertas alternativas, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 1% de la mayor. El plazo de oferta expirará a los 60 (sesenta) días corridos (30 días correspondientes al plazo ordinario con más 30 días correspondientes al plazo adicional fijado en artículo 5 del presente) desde la apertura de sobre y/o hasta la adjudicación y/o hasta la decisión de dar de baja el concurso, lo que ocurra primero. La retractación de la oferta durante el plazo de oferta habilitará la ejecución de la garantía (sea mediante la percepción o ejecución de valores o de la póliza, según la modalidad utilizada), sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Respecto del oferente que resulte adjudicado, el plazo de oferta recién expirará con la constitución de la garantía de contrato o garantía de adjudicación, de modo tal que si no constituye la garantía de adjudicación en el plazo indicado se considerará que retractó indebidamente su oferta, tornándose pasible de la ejecución de garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Esta garantía deberá constituirse **exclusivamente** por:

- Póliza de seguro de caución, a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**; o
- Cheque de pago diferido con vencimiento previsto a los 60 (sesenta) días corridos de la fecha de apertura de sobre, a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**.

15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O DE CONTRATO

Quien resulte Adjudicatario, deberá constituir una Garantía de Adjudicación o de Contrato por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, **la misma deberá presentarse hasta los cinco días corridos de recibida la comunicación de adjudicación para poder remitir la correspondiente orden de compra**. La falta de constitución de la garantía de adjudicación equivaldrá a la retractación de oferta y habilitará la ejecución de la garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que se tomen con relación al oferente reticente.

Firma:

Sello o Aclaración:



La garantía de adjudicación deberá constituirse exclusivamente por:

- Póliza de seguro de caución, a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**; o
- Cheque de pago diferido del oferente a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**, con vencimiento previsto a los 90 (noventa) días corridos de la fecha de la comunicación de la adjudicación.

Esta Garantía, si no fuera ejecutada, será devuelta dentro de los 15 (quince) días hábiles una vez que el contratado cumpla satisfactoriamente la prestación a su cargo o al cumplirse el plazo de 12 (doce) meses, lo que suceda primero. La solicitud de devolución del instrumento queda a cargo de cada proveedor, eximiendo a Fiduciaria del Norte S.A de toda responsabilidad por los gastos que pueda generar.

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución de la prestación, la garantía debe ser reemplazada por otra.

La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley. Asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.

La garantía operará como cláusula penal, de modo tal que el incumplimiento total o parcial del contrato, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

Asimismo, en caso de incumplimiento, cuando se haya constituido garantía mediante entrega de cheque, Fiduciaria del Norte S.A. estará suficientemente legitimada a cobrar la cláusula penal antes referida, reteniendo monto adeudado al proveedor en el marco de la contratación incumplida, procediendo luego a la devolución del instrumento no ejecutado al proveedor.

En casos de incumplimientos parciales, inferiores al 50% del monto del contrato, será facultad de Fiduciaria del Norte S.A. aplicar una multa equivalente al 10% del monto incumplido, en vez de ejecutar la garantía. En estos casos, la falta de pago de esta multa, dentro de los cinco días corridos de comunicada dará lugar a la ejecución total de la garantía y la inhabilitación del proveedor según se establece en el párrafo siguiente.

Firma:

Sello o Aclaración:



Cuando el incumplimiento dé lugar a la pérdida o ejecución de la garantía regulada en este artículo, Fiduciaria del Norte S.A. podrá proceder a la inhabilitación del adjudicatario incumplidor para participar en futuras contrataciones que lleve adelante la compañía, para cualquiera de los fideicomisos que administra. Esta sanción accesoria, será comunicada en el domicilio contractual del incumplidor. La sanción será decidida por Fiduciaria del Norte S.A.

Constituirán incumplimientos de contrato, que habilitarán la ejecución de la garantía, toda modificación de marcas o precios de los productos contratados, de las cantidades o calidades comprometidas, modificación inconsulta de los plazos, retraso en la/s entrega/s, modificaciones inconsultas en las modalidades de entrega, realización de la obra o cualquier otro cambio inconsulto que modifique la oferta tomada en cuenta para la adjudicación.

16. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del artículo 380, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y/o Ley de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

17. PREADJUDICACIÓN

Finalizado el acto de Apertura, se pondrán las ofertas a disposición de los oferentes por el plazo de dos (02) días hábiles contados a partir de la apertura, los mismos podrán solicitar copia a su costa. Dentro del mismo plazo los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas de los otros participantes. Las observaciones no merecerán respuesta para quien/quienes las formulen y podrán ser consideradas al momento de la Pre-adjudicación. Vencido el plazo mencionado se procederá a la Pre-adjudicación. Producida la Pre-adjudicación será comunicada a todos los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro de los dos (02) días hábiles a contar desde la notificación de la misma. Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las cláusulas de este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES o en su Anexo I (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) y

Firma:

Sello o Aclaración:



deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como garantía de impugnación equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe depositado para el **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**.

Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

18. ADJUDICACIÓN

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días corridos de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la Garantía De Adjudicación o de Contrato.

19. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, teniendo en cuenta:

- Características del/los productos ofrecidos.
- Plazo de entrega (según oferta).
- Precio y/o financiación y relación precio/producto (según oferta).
- Radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente) (según oferta).

Firma:

Sello o Aclaración:



- Inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes crediticios negativos del oferente (según documentación interna y/o informe comercial especializadas: NOSIS, VERAZ, etc.).

Los ítems señalados, serán ponderados por Fiduciaria del Norte S.A. pudiendo priorizar uno o algunos sobre otros conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto el concurso o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

20. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

La solución de toda cuestión no reglada en modo específico que pudiere suscitarse en el curso de este proceso y de la/s contrataciones que del mismo pudieran resultar, se ajustará a las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones de Fiduciaria del Norte S.A., y al orden de prelación previsto en su artículo 95°. La participación en este proceso hace presumir el conocimiento y aceptación de dicha normativa.

Firma:

Sello o Aclaración:



ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES – PARTICULARES

Los productos requeridos que se detallan a continuación son para consumo durante el lapso de 92 días corridos. Desde el 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de julio de 2023, inclusive.

Artículo	Cantidad	Unidad de Medida
CARNE VACUNA AGUJA: Fresca, no congelada, de novillo, apta para consumo humano.	16.829	Kilogramos
CARNE POLLO: Fresco clase "A", no congelado, apto para consumo humano, de aproximadamente 2 kgs. c/u.	27.945	Kilogramos
CARNE VACUNA PULPA: Fresca, no congelada, de novillo, sin grasa visible y escaso tejido conectivo, apta para consumo humano.	9.946	Kilogramos
CARNE VACUNA COSTILLA: Fresca, no congelada, de novillo, apta para consumo humano.	8.290	Kilogramos
PAN: Tipo mignon, fresco de 15 a 16 unidades por kilogramo de aproximadamente 60 gramos c/u.	43.573	Kilogramos
PAN RALLADO: De pan francés, buena calidad, listo para consumo.	1.104	Kilogramos

Firma:

Sello o Aclaración:



CEBOLLA: Entera, sana, limpias con piel, sin brotes con un peso aproximado de 100 gramos c/u.	8.553	Kilogramos
ZANAHORIA: Entera, limpia, libre de tierra con un peso aproximado de 80 gramos c/u.	11.018	Kilogramos
TOMATE: Entero, sano, limpio, de madurez apropiado, con un peso aproximado de 100 gramos c/u.	2.208	Kilogramos
PAPA: Entera, sana, sin brotes, libre de tierra, con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	39.210	Kilogramos
MORRON: entero, sano, sin lesiones, sin manchas, color verde. Con un peso aproximado de 80 gramos.	1.405	Kilogramos
PEREJIL: Sana, fresca, hojas enteras, sin hoja amarillas.	59	Kilogramos
ZAPALLO: Entero, sano, fresco, limpio, bien formado y desarrollado, turgentes, suficientemente maduro, sin lesiones, sin manchas, con un peso mínimo de 1 kg.	13.338	Kilogramos
HUEVO: Primera calidad, de aproximadamente de 60 gramos c/u.	13.816	Unidades
NARANJAS: limpias, con madurez apropiada, tamaño uniforme con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	363.124	Unidades

Firma:

Sello o Aclaración:



Distribución de artículos por unidades penitenciarias y días de bajada el lapso de 92 días corridos, a partir del 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de julio de 2023, inclusive

DETALLE DE DISTRIBUCION DE MERCADERIAS

ZONA METROPOLITANA

		CARNES VACUNAS Y CARNE POLLO			
REGLÓN	UNIDADES	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
1	Departamento Complejo Penitenciario N° I.- (675 Raciones)	5.346	8.876	3.159	2.633
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
2	Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras),- (75 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		594	986	351	293

16

Firma:

Sello o Aclaración:



		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
3	Unidad Penitenciaria I Mujeres.- (53 Raciones).	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		420	697	248	207
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
4	Unidad Penitenciaria VIII Villa Los Lirios.- (40 Raciones).	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		317	526	187	156
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
5	Unidad Penitenciaria VI (Pre- Egreso).- (35 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		277	460	164	137
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
6	Instituto de Formación Penitenciaria.- (10 Raciones).	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		79	132	47	39
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
7	División Logística e Intendencia.- (10 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		79	132	47	39

Firma:

Sello o Aclaración:



		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
8	División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias. (10 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		79	132	47	39
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
9	Centro de Atención al Menor. (10 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		79	132	47	39
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
<u>ZONA INTERIOR</u>					
CARNES VACUNAS Y CARNE POLLO					
	UNIDADES	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
10	Departamento Complejo Penitenciario N°II.- (637 Raciones)	5.045	8.377	2.981	2.484
		ENTREGA TODOS LOS DIAS			

Firma:

Sello o Aclaración:



11	Unidad Penitenciaria II (General San Martín) (162 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		1.283	2.130	758	632
		ENTREGA DE LUNES A SABADOS			
12	Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli) (148 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		1.172	1.946	693	577
		ENTREGA TODOS LOS DIAS			
13	Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela) (145 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		1.148	1.907	679	566
		ENTREGA DIAS MARTES			
14	Unidad Penitenciaria IV (Charata) (115 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		911	1.512	538	449
		ENTREGA DIAS MARTES			
Totales		16.829	27.945	9.946	8.290

Firma:

Sello o Aclaración:



<u>ZONA METROPOLITANA</u>			
PAN Y PAN RALLADO			
REGLÓN	<u>UNIDADES</u>	PAN	PAN RALLADO
15	Departamento Complejo Penitenciario N° I.- (675 Raciones)	14.241	351
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
16	Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras)- (75 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		1.380	39
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
17	Unidad Penitenciaria I Mujeres.- (53 Raciones).	PAN	PAN RALLADO
		916	28

20

Firma:

Sello o Aclaración:



		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
18	Unidad Penitenciaria VIII Villa Los Lirios.- (40 Raciones).	PAN	PAN RALLADO
		772	21
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
19	Unidad Penitenciaria VI (Pre- Egreso).- (35 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		585	18
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
20	Instituto de Formación Penitenciaria.- (10 Raciones).	PAN	PAN RALLADO
		110	5
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS VIERNES

21

Firma:

Sello o Aclaración:



21	División Logística e Intendencia.- (10 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		110	5
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS VIERNES
22	División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias.- (10 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		110	5
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS VIERNES
23	Centro de Atención al Menor.- (10 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		110	5
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS VIERNES
<u>ZONA INTERIOR</u>			
PAN Y PAN RALLADO			
	<u>UNIDADES</u>	PAN	PAN RALLADO
24		13.624	331

Firma:

Sello o Aclaración:



	Departamento Complejo Penitenciario N°II.- (637 Raciones)	ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
25	Unidad Penitenciaria II (General San Martín) (162 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		3.246	84
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
26	Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli) (148 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		3.135	77
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
27	Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela) (145 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		2.926	75
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
28	Unidad Penitenciaria IV (Charata) (115 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		2.308	60

23

Firma:

Sello o Aclaración:



		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
	Totales	43.573	1.104

ZONA METROPOLITANA										
REGLON	UNIDADES	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	FRUTA
29	Departamento Complejo Penitenciario N° 1.- (675 Raciones)	2.717	3.500	702	12.454	446	18	4.236	4.388	118.680
		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								
30	Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras),- (75 Raciones)	302	389	78	1.384	50	2	471	488	11.500
		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								
31	Unidad Penitenciaria I Mujeres.- (53 Raciones).	213	275	55	978	35	1	333	345	7.636

24

Firma:

Sello o Aclaración:



		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								
		CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	FRUTA
32	Unidad Penitenciaria VIII Villa Los Lirios.- (40 Raciones).	161	207	42	738	26	1	251	260	6.440
		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								
33	Unidad Penitenciaria VI (Pre-Egreso).- (35 Raciones)	141	181	36	646	23	1	220	228	4.876
		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								
34	Instituto de Formación Penitenciaria.- (10 Raciones).	40	52	10	185	7	1	63	65	920
		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								
35	División Logística e Intendencia.- (10 Raciones)	40	52	10	185	7	1	63	65	920
		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								

Firma:

Sello o Aclaración:



		CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	FRUTA
36	División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias.- (10 Raciones)	40	52	10	185	7	1	63	65	920
ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES										
37	Centro de Atención al Menor .- (10 Raciones)	40	52	10	185	7	1	63	65	920
ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES										
ZONA INTERIOR										
	UNIDADES	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	FRUTA
38	Departamento Complejo Penitenciario N° II.- (637 Raciones)	2.564	3.303	662	11.753	420	17	3.997	4.141	113.528
ENTREGA TODOS LOS DIAS										
39	Unidad Penitenciaria II (General San Martín) (162 Raciones)	652	840	168	2.989	107	4	1.017	1.053	27.048
ENTREGA DE LUNES A SABADOS										
40	Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli) (148 Raciones)	596	767	154	2.731	98	4	929	962	26.128

Firma:

Sello o Aclaración:



		ENTREGA TODOS LOS DIAS								
41	Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela) (145 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	FRUTA
		584	752	151	2.675	96	4	910	943	24.380
		ENTREGA DIAS MARTES Y VIERNES								
42	Unidad Penitenciaria IV (Charata) (115 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	FRUTA
		463	596	120	2.122	76	3	722	748	19.228
		ENTREGA 2 VECES POR SEMANA								
TOTALES PERIODO DE CONSUMO (92 DÍAS CORRIDOS)		CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	FRUTA
		8.553	11.018	2.208	39.210	1.405	59	13.338	13.816	363.124

Firma:

Sello o Aclaración:



ANEXO 1.A VALORES PROYECTADOS

Artículo	Valor proyectado*
CARNE VACUNA AGUJA: Fresca, no congelada, de novillo, apta para consumo humano.	\$ 2.440,00
CARNE POLLO: Fresco, clase "A", no congelado, apto para consumo humano, de 2 kgs. c/u.	\$ 682,50
CARNE VACUNA PULPA: Fresca, no congelada, de novillo, sin grasa visible y escaso tejido conectivo, apta para consumo humano.	\$ 3.440,00
CARNE VACUNA COSTILLA: Fresca, no congelada, de novillo, apta para consumo humano.	\$ 2.870,00
PAN: Tipo mignon, fresco, de 15 a 16 unidades por cada kilogramo, con un peso aprox. de 60 gramos c/u	\$ 400,00
PAN RALLADO: de pan tipo francés, buena calidad, listo para consumo	\$ 425,00
CEBOLLA: Entera, sana, limpias con piel, sin brotes con un peso aproximado de 100 gramos c/u.	\$ 315,00
ZANAHORIA: Entera, limpia, libre de tierra con un peso aproximado de 80 gramos c/u.	\$ 170,00
TOMATE: Entero, sano, limpio, de madurez apropiado, con un peso aproximado de 100 gramos c/u.	\$ 225,00
PAPA: Entera, sana, sin brotes, libre de tierra, con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	\$ 215,00
MORRON: entero, sano, sin lesiones, sin manchas, color verde. Con un peso aproximado de 80 gramos.	\$ 340,00
PEREJIL: sana, fresca, hojas enteras, sin hoja amarillas.	\$ 470,00
ZAPALLO: Entero, sano, fresco, limpio, bien formado y desarrollado, turgentes, suficientemente maduro, sin lesiones, sin manchas, con un peso mínimo de 1 kg.	\$ 325,00
HUEVO: Primera calidad, de aproximadamente de 60 gramos c/u.	\$ 45,00
NARANJAS: Limpias, con madurez apropiada, tamaño uniforme con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	\$ 35,00

*Valor proyectado para la provisión durante el periodo de tiempo total de 92 días.

Firma:

Sello o Aclaración:



Detalle de las direcciones de cada unidad penitenciaria y de los encargados de economato responsables de las recepciones de los artículos:

ZONA METROPOLITANA	
UNIDADES	ENCARGADO ECONOMATO
Departamento Complejo Penitenciario N°1.-	SUBALCAIDE LEGAJO N°131.834 PABLO EXEQUIEL IBARRA SUBOFICIAL PRINCIPAL LEGAJO N°129.634 JOSE MERELES, SUBOFICIAL PRINCIPAL LEGAJO N°129.635 CARLOS ROBERTO MOSQUEDA
Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras),-	ENCARGADO ECONOMATO
	SUBOFICIAL PRINCIPAL LEGAJO N°129.633 MARCELO JAVIER MEDINA CABO LEGAJO N°132.697 SERGIO DANIEL ROLON
Unidad Penitenciaria I Mujeres.-	ENCARGADO ECONOMATO
	CABO 1° LEGAJO N°132.101 ANALIA GABRIELA RAMIREZ AGENTE LEGAJO N°133.151 GISELA MABEL PONCE
Unidad Penitenciaria VIII Villa Los Lirios.-	ENCARGADO ECONOMATO
	CABO 1° LEGAJO N°132.167 VANINA CORDOVA AGENTE LEGAJO N°133.183 GISELA BELEN ACEBAL
Unidad Penitenciaria VI (Pre-Egreso).-	ENCARGADO ECONOMATO
	SARGENTO PRIMERO LEGAJO N°130.818 RUBEN DARIO VERA CABO LEGAJO N°132.618 VICTOR EMANUEL GOMEZ
Instituto de Formación Penitenciaria.-	ENCARGADO ECONOMATO
	SARGENTO PRIMERO LEGAJO N°129.642 FABRICIO HUGO SALINAS CABO PRIMERO LEGAJO N°132.003 AIDA VIRGINIA FERREYRA
División Logística e Intendencia.-	ENCARGADO ECONOMATO
	ADJUTOR PRINCIPAL LEGAJO N°132.323 JULIO HERNAN BARRIENTOS SUBADJUTOR LEGAJO 132.728 NESTOR LUIS FOSCHIATTI
División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias.-	ENCARGADO ECONOMATO
	ADJUTOR PRINCIPAL LEGAJO N°132.171 LEONARDO GABRIEL GONZALEZ

Firma:

Sello o Aclaración:



	SUBADJUTOR LEGAJO N°131.959 CESAR ESTEBAN SORIA
Centro de Atención al Menor.-	ENCARGADO ECONOMATO
	SUBOFICIAL PRINCIPAL LEGAJO N°129.630 CRISTIAN ADRIAN GOMEZ
	CABO 1° LEGAJO N°132.005 DANIEL ALBERTO SANCHEZ

ZONA INTERIOR

UNIDADES	ENCARGADO ECONOMATO
Departamento Complejo Penitenciario N°II.-	ADJUTOR PRINCIPAL LEGAJO N°131.237 ROBERTO EDGARDO RAMIREZ SARGENTO LEGAJO N°131.697 OMAR ANGEL GRBICH LEAL, CABO 1° LEGAJO N°132.074 SERGIO GUSTAVO PEREZ
Unidad Penitenciaria II (General San Martin)	ENCARGADO ECONOMATO
	SARGENTO PRIMERO LEGAJO N°130.795 ROBERTO ABEL ALEGRE SARGENTO LEGAJO N°131.724 CRISTIAN DANIEL PEGORARO
Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli)	ENCARGADO ECONOMATO
	SARGENTO PRIMERO LEGAJO N°131.252 CRISTIAN ALBERTO MANSILLA CABO LEGAJO N°132.559 DANIEL ENRIQUE RIQUEL
Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela)	ENCARGADO ECONOMATO
	SARGENTO PRIMERO LEGAJO N°131.775 FABIAN GONZALO OLYSINSKY SARGENTO LEGAJO N°131.698 MARIO HERNAN PALACIO
Unidad Penitenciaria IV (Charata)	ENCARGADO ECONOMATO
	SARGENTO PRIMERO LEGAJO N°130.289, JOSE LUIS RODRIGUEZ SARGENTO LEGAJO N°131.694, DIEGO ALBERTO ALARCON.

- La frecuencia enunciada en la distribución de los productos estará a cargo del proveedor que resulte adjudicado.
- Las ubicaciones enunciadas de cada alcaldía son los pertinentes lugares de entrega (flete a cargo de cada proveedor adjudicado).

Firma:

Sello o Aclaración:



- El personal “encargados de economato” de cada alcaldía será el autorizado a recibir en cada punto de entrega los productos adjudicados, y son quienes deben dar su conformidad en los Remitos (mediante firma, aclaración, DNI y sello si correspondiere).

Indispensable:

- La oferta y/o cotización deberá respetar el formato establecido en el “**Cuadro con detalles de los bienes a cotizar**”.
- Finalizado el acto de apertura de sobres y hasta las 13:00hs del mismo día, deberá remitirse la oferta y/o cotización en formato Excel al siguiente e-mail: compras@fiduciariadelnorte.com.ar, respetando el formato establecido en el “**Cuadro con detalles de los bienes a cotizar**”. **El envío del e-mail en forma previa al acto de apertura de sobres será causal de desestimación de la oferta.**
- El proveedor que resulte adjudicado debe asegurar la integridad de los productos y el abastecimiento total de los bienes adjudicados durante el lapso estipulado de 92 (noventa y dos) días corridos. Es por ello, que deberá responder en el caso de que la calidad sea inferior a la solicitada en este Pliego de Condiciones, y toma a su cargo el caso fortuito y/o fuerza mayor.
- El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar los remitos pertinentes ordenados cronológicamente y de forma posterior se les proveerá planilla que deberán completar para control.

Forma de pago:

Se requiere para el presente Concurso que el proveedor cotice consignando las siguientes 2 (dos) alternativas de pago:

- **De contado:** mediante transferencia bancaria contra entrega de los bienes adjudicados y presentación de facturas y remitos conformados por cada uno de los períodos (total de 3 períodos mensuales, es decir, 3 pagos con fechas posteriores al 20 de cada mes).

Firma:

Sello o Aclaración:



- **Financiado:** mediante cheques de pago diferido a 30, 60 y 90 días para cada facturación (con fechas posteriores al 20 de cada mes), que serán entregados luego de la presentación de cada factura con los remitos conformados por cada uno de los períodos (total de 3 períodos mensuales).

Las facturas del periodo N°1 deberán confeccionarse contemplando las cantidades provista en el lapso de 31 días, las facturas del periodo N°2 deberán confeccionarse contemplando las cantidades provista en el lapso de 30 días y las facturas del periodo N°3 deberán confeccionarse contemplando las cantidades provistas en lapso de 31 días, ya que las provisiones son por 92 días.

Los valores serán entregados en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. en calle Frondizi 174 – 8° Piso. El retiro de éstos, deberá realizarlo el titular, el representante legal o apoderado de la Firma, debidamente acreditado.

Se aclara que la selección de la modalidad de pago será la que resulte más beneficiosa para el fiduciario y fiduciante y sus intereses.

El oferente, en su cotización deberá:

- Informar el precio unitario de contado.
- Informar el precio financiado, en el que indique el CFT (costo financiero total) de la oferta.

En lo atinente a la ponderación de la propuesta económica (precio pretendido y forma de pago) se tendrá en cuenta el precio unitario de contado y el costo de la financiación ofrecida, sin perjuicio de lo previsto en Artículo 9 del presente.

En caso de que el CFT propuesto supere al costo financiero que FDN pudiere obtener a través del mercado de capitales, esta podrá tomar el precio unitario de contado ofrecido desestimando la financiación propuesta por el proveedor. De esta manera, la operación se realizará respetando el precio de contado ofrecido, pero se abonará con la herramienta financiera que indique Fiduciaria del Norte S.A. El ejercicio de esta opción será comunicado en el acto de pre-adjudicación.

Si el proveedor pre-adjudicado no consintiere esta modalidad deberá comunicarlo antes de la adjudicación (dentro de las 48 hs. de notificada la pre-adjudicación) y retirarse del concurso, sin riesgo de ejecución de la garantía de oferta. El rechazo del oferente pre-adjudicado a la modalidad de financiación propuesta habilitará a Fiduciaria del Norte S.A. a analizar las restantes ofertas, si las hubiere.

Firma:

Sello o Aclaración:



De no mediar oposición en el plazo indicado, se entenderá que hubo conformidad del oferente con la modalidad propuesta y se procederá a la adjudicación pertinente.

Plazo de entrega y/o cumplimiento de la prestación: El proveedor deberá dar inicio al cumplimiento del objeto de la contratación a partir del 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de julio de 2023 inclusive, es decir un total de 92 días.

Firma:

Sello o Aclaración:



ANEXO II

AUTORIZACION DE COMPENSACION DE CRÉDITOS

AUTORIZO irrevocablemente a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**, a retener toda suma de dinero que se me pudiera adeudar como proveedor contratado en el marco del Concurso Público N°05/2023 del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CHACO**, para ser aplicado a pagar (total o parcialmente) toda deuda líquida y exigible a cargo del suscripto / de mi representada (tachar lo que no corresponda) a favor de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos públicos que dicho fiduciario administra. Resistencia,.....de de 2023.

	POR DERECHO PROPIO
Firma ológrafa	
DNI	
Aclaración	

	EN REPRESENTACION
Firma ológrafa	
DNI del firmante	
Aclaración	
Razón Social o Nombre del Representado	
CUIT del representado	

(tachar lo que no corresponda)

Firma:

Sello o Aclaración:

**ANEXO III****DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE**

Se solicita rellenar el cuadro que más abajo se detalle con los datos de contacto oficiales del oferente, con el fin de poder comunicarnos a través de este:

Nombre y Apellido o Razón social del Oferente	
Mail de contacto	
Número de teléfono	

Firma:

Sello o Aclaración: